ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
AGOSTO DE 2025

OBJETO: VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA - CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVOS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN EN LA VERSIÓN VX DE SUS TRADICIONALES OLIMPIADAS CAMPESINAS Y COMUNALES.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado por la Ordenanza 13 de 1964.

Es de las características principales del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, cooperar con el fomento económico, cultural y social, mediante la prestación de servicios de crédito y garantía, y eventualmente de otros, con el fin de contribuir al bienestar y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, promoviendo en el ámbito nacional e internacional, la gestión y gerencia de servicios financieros, la ejecución de proyectos de crecimiento y desarrollo y la financiación de inversiones públicas.

Como parte de su aporte al desarrollo social, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, se vincula a eventos académicos, culturales y de impacto social que generen bienestar para la comunidad, fortalecimiento institucional para los municipios e integración de la población. Además, con ello genera espacios de divulgación de la gestión institucional, fomenta la cultura regional y se apoya el talento local.

La vinculación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, con eventos de carácter académico, social y cultural, contribuye también a que los habitantes de la región adquieran un amplio conocimiento sobre las diferentes acciones en las cuales interviene y de esta manera, se aúnan esfuerzos para el logro de los objetivos en pro del desarrollo articulado de la Región, donde se integren la sostenibilidad ambiental, el crecimiento económico, la equidad social y el ordenamiento territorial, como condiciones necesarias para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de la población, fortalecer las relaciones con la comunidad, obtener un acercamiento positivo con nuestros clientes e incentivar relaciones.

Objetivo General de la Vinculación.

El objetivo del evento es fomentar los talentos locales y que estos tengan una plataforma de promoción amplia, con la intención de mostrar el apoyo que estos se merecen.

Del 15 al 18 de agosto de 2025, se realizará en el municipio de Cañasgordas las XV OLIMPIADAS CAMPESINAS Y COMUNALES, en los cuales habrá eventos deportivos, cabalgatas, reinado de belleza y eventos culturales, artísticos y musicales, en el cual habrá también festival guascarrilero, con un aproximado de 5000 personas de la zona urbana y 2000 de la zona rural beneficiadas.

La cultura en algunos municipios toma un segundo plano, no obstante, en Cañasgordas queremos darle relevancia y un primer plano a la cultura y a nuestros artistas locales que dedican su vida al arte y a la cultura, y al fomento de la misma; además de que incentiva a nuestros ciudadanos a realizar y practicar los diversos artes, pues ven en este tipo de eventos espacios de reconocimiento y de retribución social y económica.

Es así como en el evento, además de la noche de talentos, tendremos el festival guascarrilero, y el evento de los artistas principales, los cuales aglutinaron a una gran parte de nuestra población.

Actividades que se desarrollaran en el marco de la celebración de las tradicionales Fiestas de las Frutas.

Actividad Artística: Artistas locales.

- Wilson de Jesús Montoya Garcia
- Jaime de Jesús Medina Giraldo.
- Javier Antonio Median Giraldo.
- Jorge Alberto Osorio Racero.
- Juan Pablo Montoya Garcia.

Actividad Cultural y Deportiva: Eventos culturales y deportivos

- Reinado de belleza.
- Cabalgata.
- Torneo de futbol.

La celebración de la versión XV Olimpiadas Campesinas y Comunales se realizará en el Municipio de Cañasgordas del 15 al 18 de Agosto del 2025.

Por medio de la celebración de la versión XV Olimpiadas Campesinas y Comunales, se espera tener una participación de aproximadamente 7.000 asistentes, entre los que se encuentran 5.000 personas de la zona urbana y 2.000 personas de la zona rural, los cuales se beneficiaran según el objeto del evento.

Relación con los Planes de Desarrollo:

En el plan de desarrollo del municipio de Cañasgordas, unidos por Cañasgordas en el sector de educación y cultura, en el literal b, se establece que el municipio cuenta con una excelente oferta cultura para todas las poblaciones de la zona urbana y rural. El epicentro de la gestión cultural es el Palacio de la Cultura IMNUANTAYÓ “Cielo de Saberes”. Este edificio es una importante obra construida en el gobierno anterior, cuya entrega oficial se realizó en 2022. En sus instalaciones se cuenta un auditoria amplio y moderno; con espacio adecuados para promocionar las artes y en general se cuenta con una gran oferta cultural en artes escénicas, pintura, Música, danza entre otras. Se destaca, además, los servicios que presta la biblioteca municipal En los últimos años se han fortalecidos los Grupo de danzas, grupos de baile en la zona urbana y rural. En San pascual, Cestilla y Juntas de Uramita se tienen grupos y semilleros de baile y danza. Del mismo modo, desde el palacio de la cultura se viene fortaleciendo los grupos de cuerdas, talleres de técnica vocal. Se destacan los programas de biblioteca al parque, biblioteca rural móvil, programas descentralizados de cine arte, lectura e historia.

Existe una riqueza cultural representadas en el patrimonio arquitectónico religioso, como la iglesia, la casa cural y la casa de la cultura. En la zona urbana existe un “IPOGEO” que es una tumba indígena, única en este sector de occidente, considerada un patrimonio arqueológico. Eventos Culturales y Fiestas Tradicionales. En el municipio se realizan las fiestas De las Olimpiadas Campesinas y Comunales. También se realizan las fiestas del campesino, fiestas del folclor y del deporte; fiestas del santo Cristo y varias fiestas tradicionales que se celebran en los corregimientos. Es así como en el indicador “cobertura en servicios culturales” se encuentra enmarcado todo este apoyo a los artistas y actividades culturales del municipio. Este tipo de actividades, que van enfocadas en fomentar la cultura y el arte de nuestro municipio, fomentan las escuelas de música y demás del municipio, al incentivar a los artistas locales a presentarse en aquellos escenarios en los cuales también se presentarán artistas de talla nacional e internacional, llevando a nuestros artistas municipales a soñar con la lucha o forja de sus sueños.

Enfoque de inclusión.

Al ser eventos culturales y artísticos, donde los Cañasgordenses confluyen, se relacionan y fortalecen los lazos de amistad, a través de los diversos ritmos musicales, pensamos fervientemente, que las fiestas municipales son espacios de sano esparcimiento, donde el compañerismo y la amistad brotan a flor de piel.

Los artistas locales son un pilar fundamental para las fiestas de nuestro municipio, pues si bien, entendemos la importancia de traer artistas que tengan fama y recorrido, encontramos en darle espacio de tarima a los artistas locales como un triunfo a la lucha por los sueños y la perseverancia de nuestros paisanos, los cuales a diario, se hacen un camino artístico, con la intención de llegar al sueño de la fama a través del arte y la cultura, es por eso que para el municipio de Cañasgordas no es solo importante brindarles un espacio en la tarima, espacio donde comparten sus canciones e ideas con el público, también consideramos importante brindarles una remuneración, que dignifique su labor como artistas de nuestro municipio y que

les diga que el municipio confía en ellos y en todo su proceso.

Presupuesto para pago con aporte del IDEA:

El Instituto IDEA apoya las actividades Culturales, Artísticas y Deportivas que realice el Municipio de Cañasgordas, en el marco de la celebración de la versión XV de sus tradicionales Olimpiadas Campesinas y Comunales.

MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS
OLIMPIADAS CAMPESINAS
PRESUPUESTO

ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA INVERSIÓN	APORTE IDEA	APORTE ENTIDAD
Presentación artísticos musicales	• artista musical género vallenato - Hebert Vargas	0	$ 85.000.000
Presentación artísticos musicales	• agrupación musical de reconocimiento regional y nacional en el género de cumbia y tropical - Tropicombo	$ 0	$ 40.000.000
Presentación artísticos musicales	• conjunto musical de reconocimiento en el género músical merengue - Fernando Gonzalez	$ 0	$ 30.000.000
Presentación artísticos musicales	• cantante masculi de música popular con su respectiva agrupación musical y con tradición y reconocimiento Nacional e Internacional. El Andariego	$ 0	$ 30.000.000
Presentación artísticos musicales	• cantante masculino de música popular con su respectiva agrupación musical y con tradición y reconocimiento Nacional e Internacional - Alejandro Urrea	$ 0	$ 15.000.000
Presentación artísticos musicales	• cantante masculino de música reggaeton con su respectiva agrupación musical y con tradición y reconocimiento Nacional e Internacional - Golpe a Golpe	$ 0	$ 2.000.000
Presentación artísticos musicales	• Presentación de 5 artistas locales, los cuales cantarán diversos generos musicales (vallenato, popular, reggaeton, rap y trap)	$ 10.000.000	$ 8.000.000
	TOTAL	**$ 10.000.000**	**$ 210.000.000**

Por lo anterior, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, considera pertinente la vinculación con las actividades Culturales, Artísticas y Deportivas que realice el Municipio de Cañasgordas en el marco de la celebración de la versión XV de sus tradicionales Olimpiadas Campesinas y Comunales, porque con éstas se contribuye a la preservación de las tradiciones, la inclusión social, la sana convivencia, la integración regional y se aporta al fomento de la cultura, contribuyendo de ese modo, al desarrollo social y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del Departamento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- y el Municipio de Cañasgordas son entidades públicas, por lo que se suscribirá un contrato interadministrativo para ejecutar el siguiente objeto: VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA - CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVOS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN EN LA VERSIÓN VX DE SUS TRADICIONALES OLIMPIADAS CAMPESINAS Y COMUNALES.

2.1. ALCANCE DEL CONTRATO

Vinculación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, con las actividades Culturales, Artísticas y Deportivas que realice el Municipio de Cañasgordas en el marco de la celebración de la versión XV de sus tradicionales Olimpiadas Campesinas y Comunales.

El Municipio debe realizar las actividades Culturales, Artísticas y Deportivas incluidas en la programación del evento.

Difundir en los diferentes espacios y medios de comunicación del Municipio que, a través, de la vinculación con las actividades artísticas y culturales que realice el Municipio de Cañasgordas en el marco de la celebración de la versión XV de sus Tradicionales Olimpiadas Campesinas y Comunales, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA fomenta y promueve la inclusión social y la convivencia como eje clave en la generación de bienestar para la comunidad.

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato por celebrar con ocasión del presente proceso tendrá un plazo de ejecución de dos (2) meses, a partir del inicio de ejecución parametrizado en la plataforma de contratación pública SECOP II.

2.3. SUPERVISIÓN

De acuerdo con el carácter del contrato y toda vez que el Instituto cuenta con personal idóneo, la Supervisión del presente proceso será ejecutado por el Director Comercial Willington Gonzalez Gómez designado previamente por el ordenador del gasto, la Gerente Comercial María Teresa Cardona Ruíz.

1. Iniciar el contrato en la plataforma SECOP II, una vez se le comunique que el contrato se encuentra debidamente legalizado, por parte de la Dirección Jurídica.
2. Remitir de manera oportuna y completa, al funcionario responsable en la Entidad, los documentos e información necesarios para ser reportados en los diferentes sistemas de información y plataformas establecidos por la ley.
3. Verificar el cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato y entregables pactados y realizar requerimientos escritos al/la CONTRATISTA, cuando se evidencien retrasos e incumplimientos.
4. Suscribir los informes y actas que sean requeridos conforme al Manual de Supervisión e interventoría de la Entidad.
5. Generar y aprobar cada pago del contrato en el módulo “ejecución” de la plataforma SECOP II, verificando que el contratista publique los soportes necesarios. El supervisor deberá publicar el informe de supervisión y el certificado en el que conste cuando el pago haya sido realizado,

una vez verificados los documentos que den cuenta de ello y que deben vincularse también al expediente electrónico del contrato.
6. Verificar que se publiquen en la plataforma SECOP II, todos los documentos asociados a la etapa de ejecución del contrato.
7. Dar aviso oportuno a los firmantes de este contrato sobre cualquier irregularidad que afecte su ejecución.
8. Velar porque se controlen adecuadamente las irregularidades que puedan afectar la ejecución del contrato.
9. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
10. Dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría, cuando se evidencien situaciones que conlleven posibles incumplimientos por parte del/la CONTRATISTA.
11. Hacer uso de los formatos, procedimientos y lineamientos de la entidad para la debida supervisión.
12. Una vez finalizado el contrato, gestionar que el CONTRATISTA cuente con los paz y salvos necesarios en relación con la entrega de documentación física o digital y bienes utilizados para la adecuada prestación del servicio.
13. Una vez finalizado el contrato, suscribir, además del último informe parcial de supervisión, el informe final verificando en su totalidad el estado de ejecución física y financiera, así como el cumplimiento global de las actividades contratadas.
14. Una vez finalizado el contrato, proceder a su cierre en la plataforma SECOP II, verificando que se encuentre al día la publicación de todos los soportes contractuales, igualmente verificar que en el sistema de información G+, se encuentre completo el expediente.
15. Gestionar el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo del IDEA.
16. Recopilar y proporcionar de manera oportuna al funcionario responsable, la información y documentación requerida para la rendición de cuentas y demás informes que se deban presentar a los entes de control y regulación, conforme a los lineamientos establecidos en la reglamentación interna y la normatividad aplicable

PARÁGRAFO PRIMERO: El incumplimiento de las funciones por parte del Supervisor conlleva las responsabilidades previstas en la ley. La Supervisión debe tener en cuenta para la realización del control y seguimiento, la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, de acuerdo al capítulo 7º “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública”, en sus artículos 82, 83, 84 y 85, en donde se refiere a la responsabilidad de los interventores, la supervisión e interventoría contractual, las facultades y deberes de los supervisores e interventores y la continuidad de la supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL IDEA se reserva la facultad de remover o nombrar a otros Supervisores cuando lo considere pertinente.

PARÁGRAFO TERCERO: Para todos los efectos la supervisión debe ceñirse a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría IDEA o aquellos que lo deroguen o modifiquen

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Considerando la naturaleza pública tanto del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA como del Municipio de Cañasgordas, así como el objeto de este último, procede la suscripción de un contrato interadministrativo, regulado en el literal c), numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece la posibilidad de contratar directamente en caso de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Dicho artículo fue reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4.

"ARTÍCULO 92. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS. Modificase el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

> *"(…) c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. (…)".*

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000)

El presupuesto oficial corresponde a valores históricos de participaciones entregadas por parte del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA a los Municipios Antioqueños de acuerdo con actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas y folclóricas que estos desarrollan y en las que el IDEA ha participado; aportando de ese modo, al desarrollo social y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del Departamento.

4.2. RESPALDO PRESUPUESTAL

CDP: 20250000409 del 17 de julio de 2025.
Rubro presupuestal: 2350209 – Servicios para la Comunidad Sociales y Personales.

4.3. FORMA DE PAGO Y/O DESEMBOLSO

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA desembolsará al Municipio de Cañasgordas, el

valor del respectivo contrato equivalente a DIEZ MILLONES DE PESOS M/L. ($10.000.000), una vez finalizadas las actividades artísticas y culturales que realice el Municipio.

Lo anterior, de conformidad con los requerimientos del IDEA, previa presentación de la factura o documento equivalente, con el visto bueno por parte del Supervisor, junto con el respectivo informe de ejecución. Además, a través del Supervisor, se verificará que el Municipio cumpla con sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el pago al régimen de seguridad social integral y de aportes parafiscales de sus trabajadores, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Los pagos se efectuarán en la Dirección de Operaciones o se consignará en la Entidad Bancaria designada por el Municipio de Cañasgordas, se deducirá de dicho valor los impuestos de ley a los que haya lugar. Adicionalmente, del valor de las facturas se deducirán, para efectos de pago, los valores correspondientes a retención en la fuente y demás retenciones que sean del caso.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, se considera que para este tipo de contratos, donde se tiene que el mayor riesgo que se puede presentar en la ejecución del proceso sea el incumplimiento contractual, se quiere dejar como argumento y respaldo lo establecido en la forma de pago, donde solo se desembolsará a favor del Municipio el valor de la vinculación, previa comprobación y visto bueno por parte del Supervisor del contrato.

6. EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, no se exigirán garantías en la presente contratación, con fundamento en lo dispuesto en el inciso final del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que estás no serán obligatorias en los contratos interadministrativos. En el mismo sentido, el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que en los procesos de contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, según lo determine el estudio previo cuya justificación estará dada en los términos que explique la exigencia o no de las mismas.

7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS.

7.1. Vincular al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA con las actividades Culturales, Artísticas y Deportivas que realice el Municipio de Cañasgordas, en el marco de la celebración de la versión XV de sus tradicionales Olimpiadas Campesinas y Comunales.

7.2. Realizar las actividades Culturales, Artísticas y Deportivas programadas y relacionadas en la ficha técnica y cronograma, que se espera realice el Municipio de Cañasgordas en el marco de

la celebración de la versión XV de sus Tradicionales Olimpiadas Campesinas y Comunales.

7.3. Difundir en los diferentes espacios y medios de comunicación del Municipio y de la región que, a través de la vinculación a las actividades culturales, Artísticas y Deportivas que realice el Municipio de Cañasgordas en el marco de la celebración de la versión XV de sus tradicionales Olimpiadas Campesinas y Comunales, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA fomenta y promueve la inclusión social y la convivencia como eje clave en la generación de bienestar para la comunidad.

7.4 Presentar un informe de las actividades realizadas, anexando como mínimo cinco (5) fotografías que evidencien la ejecución de las actividades programadas y así mismo, cualquier otro registro, soporte o testimonio que den cuenta del apoyo del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en la realización de los eventos enmarcados en la ejecución del contrato.

7.5 Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el presente contrato.

7.6 Acreditar al Supervisor del contrato el pago de los aportes a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL de sus empleados. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar; certificado que se deberá allegar con la correspondiente factura o documento equivalente.

7.7 Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

8. OBLIGACIONES DEL IDEA:

8.1 Cumplir lo estipulado en la forma de pago.

8.2 Ejercer la Supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y a lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría aprobado y en los casos que considere necesario, podrá solicitar aclaraciones y explicaciones relacionadas con la ejecución a satisfacción del contrato.

8.3 Cumplir con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normatividad vigente en materia contractual.

8.4 El Supervisor del contrato debe verificar la acreditación del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social correspondiente.

8.5 Liquidar el contrato en los términos establecidos en la Ley.

8.6 Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

9. FIRMAS

Tener en cuenta para las contrataciones en SECOP II que el proceso es transaccional por lo cual este documento no contiene firmas, la manifestación de la voluntad se realiza a través del flujo de aprobación en la plataforma. En los casos excepcionales que no se realizan de forma transaccional, el documento deberá estar firmado.

ANEXOS: Hacen parte integral del presente estudio previo, la solicitud y ficha técnica del Municipio, el Certificado de Disponibilidad y la documentación legal vigente para la suscripción del contrato.